



## Ayudas de 2022

# Mitma concede unos 51 millones de euros a 68 municipios para financiar el servicio de transporte público colectivo urbano

- El Ministerio publica la resolución por la que se otorga e inicia la transferencia de los fondos a los Ayuntamientos con cargo a los Presupuestos Generales de Estado para 2022.

Madrid, 23 de diciembre de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha otorgado 50,8 millones de euros en ayudas a 68 municipios para financiar el servicio de transporte público colectivo urbano interior, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

La concesión de estas subvenciones se enmarca en el cambio de enfoque que promueve Mitma para consolidarse como el ministerio gestor de la movilidad, entendida como un derecho de los ciudadanos y un elemento de cohesión social, de crecimiento económico y de lucha contra el cambio climático.

Así, desde 2021 Mitma gestiona tanto las subvenciones nominativas a consorcios y autoridades metropolitanas de transporte, como las subvenciones por concurrencia competitiva a favor de Entidades Locales para financiar servicios de transporte colectivo urbano, que hasta 2020 estaban siendo gestionadas por el Ministerio de Hacienda.

### **Concurrencia competitiva**

Estas subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea la forma de gestión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de un Plan de Movilidad Sostenible.
- Tener más de 50.000 habitantes de derecho.



- Tener más de 20.000 habitantes de derecho, siempre que el número de unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano sea superior a 36.000.
- Municipios que, aun contando con un número inferior de habitantes de derecho, sean capitales de provincia.

Se exceptúan los municipios que, cumpliendo los requisitos anteriores, participen en un sistema de financiación alternativo que cuente con fondos de la Administración General del Estado, como el transporte de las Islas Canarias, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, que se benefician de las subvenciones nominativas previstas a tal fin en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.